

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

15442 *Ejecución de títulos judiciales 60/2012*

Que en este JDO. DE LO SOCIAL N. 4 se tramita EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000060 /2012, a instancia de JULIAN ALEJANDRO JAUME FERNANDEZ, contra INVERSIONES GRUDISAN II(AHORA OBSIDIONE SL), MUNARI NEGOCIOS SA , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en el **próximo día 14 de octubre de 2014 a las 10 horas**, con las condiciones siguientes: **PRIMERO.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 5 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

TERCERO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

CUARTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

QUINTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien

SEXTO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

Embarcación LEQUAR III, matrícula 6ª AT-3-12-07 propiedad de MUNARI NEGOCIOS SA, valoración 1.756.515 euros (un millón setecientos cincuenta y seis mil quinientos quince euros)

Dado en PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Agosto de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

